

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16591
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	24/04/1970
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	95
<b>Fecha de la Norma:</b>	23/04/1970
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA EL AFORO DEL NUMERAL 721-19-05
<b>Comentario:</b>	Este Decreto de Gabinete hace referencia, a la reforma de la partida 721-19-05 sobre el arancel de importación, relativa a los rótulos y anuncios luminosos. Además se establece el cobro de un impuesto del 50% sobre dichos materiales. El mencionado impuesto comenzará a cobrarse 60 días después de la promulgación de esta norma. TEMAS RELACIONADOS: PUBLICIDAD, ARANCEL DE IMPORTACION, ARANCELES, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, ROTULOS.

## Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
ARANCELES
DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
PUBLICIDAD
ROTULOS

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 95</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 95</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	25	23/09/1957	13376	21/10/1957	REFORMA P	El Decreto de Gabinete No. 95 de 23 de abril de

LEY				ARCIALMEN TE	1970, reforma el aforo del numeral 721-19-05 del Decreto Ley No. 25 de 23 de septiembre de 1957.
-----	--	--	--	-----------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---